

P. PABLO DEVÍS MÁRQUEZ, *Fundamentos teóricos básicos de morfología y semántica oracionales*, Málaga: Editorial Ágora, 2000, 184 pp. ISBN 84-8160-081-4.

1. No es éste un libro para principiantes. No es una introducción a la teoría gramatical. Es un libro para iniciados. Se presuponen unos conocimientos básicos de teoría sintáctica (principalmente de la corriente que recibe mayor atención crítica por parte del autor), sin los cuales resulta complicado asimilar los fundamentos teóricos propuestos. Vayan por delante estas lapidarias frases que en absoluto pretenden echar tierra a un excelente trabajo, un trabajo que esconde una razonada meditación sobre cómo construimos las expresiones con que nos comunicamos y qué es lo que hay tras ellas, sobre cómo se estructura el habla y cuál es la organización del sistema de la lengua en su nivel oracional, que no simplemente «sintáctico». Precisamente porque habla de teoría de la oración y de la expresión, tiene interés inmediato no sólo para una teoría del lenguaje, sino también para la gramática descriptiva del español y, en el caso de la lingüística aplicada, para la enseñanza del español como lengua extranjera. Y eso lo hace el autor tomando como marco no lo general, el estudio empírico del lenguaje, esto es, la lingüística general, sino lo universal, la teoría del lenguaje. Con un lenguaje llano y directo (la complejidad no está en cómo se dice sino en lo que se dice), Devís nos describe un edificio construido con los cimientos de la lingüística funcional de Coseriu en el que establece «los fundamentos teóricos que permitan la descripción y la sistematización de lo que llamamos nivel oracional de cada una de las lenguas particulares» (p. 17). Hay que decir en voz alta y bien clara que la oración es un signo lingüístico abstracto. Esto es precisamente lo que reclama Devís. Y en ello no hay novedad. La originalidad reside en que lo hace redefiniendo esa unidad a la luz de una reformulación de la teoría de los esquemas oracionales y desmontando otras concepciones teóricas. Se nota su vena docente en el didactismo de algunos pasajes, con frecuentes repeticiones y paráfrasis y con un estilo que intenta acercar lo que dice al lector entendido, especialmente en el capítulo segundo.

2. El contenido del libro se presenta en dos partes. En la primera, por un lado, se hace un rápido repaso de algunas teorías que consideran la oración bien como una unidad de habla, bien como una unidad de lengua, y, por otro, dentro de este último enfoque, se pasa con más detenimiento examen a diversas propuestas de lingüistas españoles. Aunque algunas de sus consideraciones ya se encuentran repartidas en páginas precedentes, lo mismo de este libro que, sobre todo, de anteriores trabajos, es en el segundo capítulo, el principal, donde el autor ofrece en conjunto su concepción del signo lingüístico oracional. En el capítulo 1, desde el primer punto de vista, la oración no se ve como signo lingüístico, sino como combinación de signos lingüísticos que son las palabras (Saussure, Hjelmslev en los *Principios*). Desde el segundo, la oración, sin dejar de ser definida como simple combinación de unidades lingüísticas inferiores, es vista como signo lingüístico, si bien con una caracterización desdibujada en Bühler, Hjelmslev en los *Prolegómenos*, estructuralistas norteamericanos como Bloomfield y Hockett, Pottier y Lamiquiz, y más sólidamente descrita en los gramáticos de la Nueva Escuela de Praga, quienes comienzan proponiendo distinguir entre proposición u oración (*sentence*) como unidad del sistema y frase (*phrase*) o expresión (*utterance*) como unidad discursiva (Karcevskij, Mathesius) y acaban afinando al establecer tres conceptos: evento de expresión (*utterance-event*), perteneciente al nivel del habla, expresión (*utterance*), perteneciente al acto de la comunicación, y esquema oracional (*sentence pattern*), perteneciente al sistema, a los que se llega mediante un proceso de abstracción (Daneš). Con respecto a la lingüística hispánica, Devís critica las propuestas del signo oracional de Alarcos Llorach, del enunciado de Gutiérrez Ordóñez, del signo sintáctico de Trujillo, del signo complejo oracional de Rojo, de la visión de las relaciones sintácticas como categorías y como clases de función de Vera Luján y del esquema oracional y la oración de Báez San José. Por tratarse del marco teórico del que participa el autor, es la teoría de los esquemas oracionales, dividida en dos etapas, la que recibe un tratamiento crítico más exhaustivo (incluso el autor se critica a

sí mismo). En todos los casos, dado que hablar de signo lingüístico oracional supone hablar de funciones sintácticas y semánticas, de invariantes y variantes tanto de significante como de significado sintácticos, la crítica alcanza a todos estos conceptos.

3.1. Partiendo de una idea fundamental, la oración es un signo lingüístico, y sobre la base del más estricto funcionalismo coseriuiano, se dejan bien asentadas otras dos ideas tan vinculadas a la anterior que sin ellas ésta no tiene razón de ser: una, que la oración es un nivel para llegar al cual el lingüista tiene que recurrir a un proceso de formalización mediante la abstracción, y otra, que el procedimiento metodológico no puede ser otro que los principios estructuralistas de la funcionalidad y la conmutación. Con respecto a esta última, destacamos que, aunque por caminos no siempre coincidentes, autores como Daneš (p. 28), Trujillo (p. 34), Rojo (p. 41) y la primera etapa de los esquemas oracionales (p. 71) vienen a encontrarse en un punto: su planteamiento de las variantes y las invariantes en el nivel oracional no respeta los principios de la funcionalidad y la conmutación, es decir, la solidaridad entre significante y significado: «una serie de variantes del significante representan una unidad funcional si les corresponde un mismo significado y una serie de variantes del significado representan una unidad funcional si les corresponde un mismo significante» (p. 28, ver también pp. 91, 99, 113). Así, rechaza Devís que, por ejemplo, *Ese hombre rompió el cristal con un martillo* y *Ese hombre soporta las adversidades con resignación* sean, como pretende Rojo, variantes de una misma unidad funcional, con un esquema sintáctico «sujeto + predicado + complemento directo + complemento circunstancial», si resulta que tienen significados distintos; o que, por ejemplo, «sujeto, verbo transitivo, objeto directo» y «sujeto, verbo copulativo, predicado nominal» sean, como quiere Trujillo, invariantes de significante sintáctico, pues eso implicaría que las expresiones *Juan golpea a Antonio* y *Juan construye una casa* y las expresiones *María es guapa* y *María está guapa* tienen, respectivamente, un mismo significado. Por supuesto que cabe la contraria: aceptar que *Juan golpea a Antonio* y *Juan*

construye una casa, o, si siguiéramos a Daneš, *John bought a book* y *John received a letter*, son variantes de una misma invariante sintáctica (esquema sintáctico) porque les corresponde un mismo esquema semántico, «lo cual no parece del todo acertado» (p. 28) y nos recuerda —apuntamos nosotros— el proceder tradicional basado en la clasificación de las oraciones por la naturaleza del predicado (ello, claro está, salvando las distancias).

3.2. Un argumento añadido, relacionado con la concepción del signo lingüístico oracional y revisado por el autor, es la consideración de las funciones sintácticas y semánticas. Devís reprocha que las funciones sintácticas, entendidas como relaciones, sean realmente elementos y no relaciones, y su crítica toca a los autores mencionados (pp. 34, 35-36) y alcanza a las dos etapas de la teoría de los esquemas oracionales (pp. 71, 73, 80-82). Con relación a ésta, critica que en la segunda etapa se identifiquen las variables intralingüísticas, que son elementos, con las funciones y éstas con las relaciones (pp. 73, 77, 93-95), lo cual equivale a entender la noción de función a la manera de la glosemática, es decir, «en un sentido matemático y no como finalidad significativa» (p. 80, n. 55; objeción ésta también deudora de Coseriu). A su vez, la caracterización de las funciones oracionales va de la mano de otros tres temas interrelacionados: uno, la contradicción que en autores como Rojo supone defender que las funciones sintácticas son relaciones sintácticas que mantienen las partes de un sintagma con el todo representado por el sintagma y, a la vez, exigir la copresencia en la cadena lingüística de los elementos entre los que se establecen relaciones sintagmáticas (directas e indirectas) (p. 36); dos, la necesidad de distinguir claramente entre el concepto (universal) y la unidad o signo (particular), y entre universales de la lingüística y universales del lenguaje (pp. 45, 53, 74; y notas 36, 55, 65, 97, 99, 119); y tres, la invalidez de criterios textuales como el de la eliminabilidad, las proformas, la estructura del enunciado, etc., para determinar el carácter obligatorio (central) u opcional (periférico o marginal) de las funciones sintácticas y semánticas (p. 37 y nota 26; nota 34; pp. 54, 65, 81, 115).

3.3.1. Con estos antecedentes, el autor, tras justificar la necesidad de la formalización de la experiencia y del conocimiento intuitivo lingüísticos mediante la abstracción para llegar a conocer cómo son las lenguas, pues los sistemas de lengua son «formalizaciones realizadas mediante la abstracción a partir de la actividad concreta del hablar» (p. 103), distingue entre el acto de hablar y el producto del acto de hablar. Este último, definido como «cadena de sonidos limitada por pausas, con una entonación concreta e individual, emitida por un hablante concreto a un oyente concreto en un momento y lugar determinados» (p. 107), representa la sustancia de la expresión y se corresponde con las referencias extralingüísticas concretas, que son la sustancia del contenido (p. 137). A partir de él, el lingüista inicia un proceso de abstracción que conduce a un primer nivel, representado en el plano del significante por la expresión textual, definida como cadena lingüística abstracta que es «la representación —conformada por las características normales manifestadas en el hablar concreto— de muchos productos de los actos de hablar» (p. 109), y en el plano del significado por el sentido, definido como acumulación no contradictoria de marcas semánticas resultante «de la inclusión de una unidad en el dinamismo lineal del discurso normal» (p. 138) y del que también forman parte los valores que se obtienen del establecimiento en el texto de relaciones secuenciales de determinación (p. 141) —y ámbito que el autor deja conscientemente sin estudiar. Un segundo y último estadio de abstracción conduce al sintagma oracional, que es la sustancia formada de la expresión o invariante de significante y que se define como «sintagma (combinación de elementos con significado propio) que mantiene una relación predicativa con lo extralingüístico, en el sentido de que interpreta un suceso de la realidad, y que consta obligatoriamente de un verbo y, eventualmente, de un verbo y una o más variables intralingüísticas relacionadas con él» (p. 136), y al significado oracional, que es la sustancia formada del significado o invariante de contenido y que viene representado por dos esquemas, uno sintáctico y otro paradigmático. El esquema sintáctico oracional es el conjunto de las funciones sintácticas

que ejercen los constituyentes del sintagma oracional y que se obtienen mediante el establecimiento de relaciones sintagmáticas entre tales constituyentes (pp. 126, 142, 145). El esquema paradigmático oracional, por su parte, es un conjunto de funciones paradigmáticas «que queda explícito al establecer relaciones (paradigmáticas) entre los miembros de un paradigma de estructuras oracionales» (p. 142). Estas funciones surgen del establecimiento de relaciones paradigmáticas «entre los miembros de un mismo paradigma oracional, esto es, entre los sintagmas oracionales que se caracterizan por poseer un mismo verbo» (p. 147; ver también nota 81 y pp. 148, 149, 150-151, 156). En consecuencia, se advierte que Devís se coloca, frente a Hjelmslev, junto a Coseriu, al defender que la lengua no es «pura forma», sino sustancia formada de la expresión y del contenido. Del mismo modo que para considerar a una serie de expresiones como variantes de un significante oracional, y, por tanto, representantes de un mismo sintagma oracional, es necesario que les corresponda un mismo significado oracional, para que una serie de sentidos sean variantes de un mismo significado oracional, y, en consecuencia, representantes de un mismo significado oracional, es imprescindible que les corresponda un mismo significante oracional (pp. 113, 139).

3.3.2. Concepto clave en el sintagma oracional es el de variable intralingüística, «generalización formal máxima de muchos elementos que han de ser considerados constituyentes obligatorios en el nivel del sintagma oracional» (p. 126). En este sentido, Devís salva las dificultades relativas a tres cuestiones que presentaba la teoría de los esquemas oracionales en trabajos anteriores: el concepto y la delimitación de estas variables (pp. 126-136), los criterios para establecer la obligatoriedad o no obligatoriedad de un constituyente en un esquema (pp. 114-120), y los criterios que permitan determinar el orden de las variables con respecto al verbo en el esquema sintáctico, llamado ahora, como se ve, sintagma oracional (pp. 120-126). En el sintagma oracional de Devís, el verbo no se acompaña de funciones sintácticas ni semánticas, sino de elementos lingüísticos que desempeñan deter-

minadas funciones (n. 81). Frente a lo aceptado mayoritariamente como dogma de fe, la reformulación de la teoría de los esquemas oracionales ofrecida por Devís supone un vuelco desde el momento en que nos encontramos con que las funciones sintácticas tradicionales (sujeto, objeto directo, etc.) desaparecen no ya del esquema sintáctico, sino del propio signo oracional, suplantadas por las funciones sintácticas del esquema sintáctico oracional, universales conceptuales, que no son sino núcleo, determinado y determinador. Así, contra propuestas que defienden, en la línea de Rojo, que el complemento indirecto es obligatorio con verbos como *gustar* y opcional con verbos como *escribir*, ahora se dice que en el caso de, por ejemplo, *A este niño le gusta la verdura*, estamos ante una expresión textual que, al igual que otras expresiones textuales como *La verdura le gusta a este niño*, *A Mercedes nunca le han gustado los caramelos*, *A nosotros nos gusta ir al campo en esta época*, etc., es variante de un sintagma oracional *algo le gusta a alguien*, con una variable intralingüística *a alguien* perteneciente al sintagma oracional (invariante de significante), que es, dentro del esquema sintáctico, determinador primero de la relación ya instaurada entre el verbo, determinador cero, y la variable *algo*, determinado cero, y a la que le corresponde una función paradigmática determinada dentro del esquema paradigmático (invariante de significado). Pero la variable *a alguien* no siempre es obligatoria en un paradigma oracional: lo es en *alguien le quema algo a alguien* (*Le han quemado la casa al director*, *A mi vecino le quemaron la furgoneta...*) porque este sintagma oracional se opone a otros como *alguien quema algo* (*Quemarán todo lo que encuentren...*), *algo se quema* (*Se han quemado todos los archivos...*); lo es en *alguien le escribe algo a alguien* porque éste se opone a *alguien escribe algo*, *algo es escrito por alguien*, etc. El único criterio válido para establecer la obligatoriedad de un elemento es su pertinencia o no a la hora de oponer un signo oracional a otros de su mismo paradigma (nota 81), «su imprescindibilidad para poder concebir en una lengua el modo de suceder expresado por el verbo» (p. 115), criterio éste que vale para determinar el orden de los constituyentes oracionales (p. 121).

Resaltamos nosotros que decir que las expresiones referidas son variantes de una misma invariante de significante oracional a la que le corresponde una sola invariante de significado oracional pasa por admitir en el sintagma oracional el lexema verbal (*alguien come algo, algo es comido por alguien, alguien quema algo, algo se quema...*), si no, se caería en el error criticado, con la salvedad de que la función sintáctica ha sido aquí sustituida por la variable intralingüística. Por tanto, el signo lingüístico oracional consta de un significante, el sintagma oracional, y un significado, compuesto éste de dos elementos: el esquema sintáctico y el esquema paradigmático, lo cual quiere decir que esta concepción revela otro postulado estructuralista: la asimetría del signo lingüístico (pp. 57-58; ver también pp. 16, 136, 170).

3.4. Puesto que el hecho de ver la oración como unidad de habla o como unidad de lengua está relacionado con la división de las ciencias lingüísticas, se postula que no hay una sintaxis unida a la morfología, tampoco una sintaxis autónoma, ni siquiera una sintaxis al lado de una semántica sintáctica, sino una morfología y una semántica oracionales. La sintaxis se llama aquí morfología oracional, que se encarga de las invariantes de significante oracional, en tanto que la semántica oracional se divide en una sintagmática y una paradigmática oracionales, cuyo cometido es el estudio de, respectivamente, los esquemas sintácticos oracionales y los esquemas paradigmáticos oracionales (pp. 115, 129, 172). Ahora se llama sintagma oracional a lo que la segunda etapa de la teoría de los esquemas oracionales denominaba esquema sintáctico y esta denominación sirve ahora para otro concepto que tiene su sitio en el ámbito del significado. La única referencia a lo «sintáctico» aparece, pues, dentro de la semántica (pp. 93, 100, 114, 142).

4. A través de Coseriu, Devís recuerda a Gardiner al apuntar que la lengua es un saber, el cual comprende también los esquemas sintácticos. Para la enseñanza de la gramática, el docente puede aprovechar una idea tan válida como necesaria: en el proceso deductivo e inductivo

de la investigación lingüística (p. 104), la aplicación de la distinción coserianiana «sistema / norma / habla» a la triple partición «producto del acto de hablar / expresión textual - sentido / sintagma oracional - significado oracional». Mientras que el nivel de las invariantes de signifiicante y de significado (sintagma y significado oracionales) es producto de la selección que realiza el lingüista y pertenece al ámbito de lo esencial, el nivel de las variantes (expresión textual y sentido) está representado por las realizaciones normales de la comunidad de hablantes y pertenece al ámbito de lo normal (pp. 112-113). Si la oración pertenece a la lengua como estructura y al habla como realización (p. 29; y nota 71), hay que reconocer la existencia de funcionalidad lingüística tanto en el nivel del sintagma y significado oracionales (sistema) como, frente a Coseriu, en el de la expresión textual y el sentido (norma). Si la función es la finalidad, «los sentidos pertenecen al ámbito de lo funcional, y, por lo tanto, al de lo semántico, desde el momento en que muestran finalidades comunicativas» (p. 137; ver también pp. 111, 138, 140; y nota 119).

5. En resumen, podemos decir sin ambages que el autor no deja títere con cabeza. El tono

crítico del libro, presente ya en las primeras líneas, recorre todas sus páginas y encuentra acomodo tanto en el texto como en notas que en ocasiones son excesivamente largas (destacan la nota 65, 81, 87 y, particularmente, 26 y 41). Devís desmantela las distintas teorías, las desmenuza para entrar en el detalle, derriba postulados tras analizarlos con minuciosidad pasándolos por el tamiz de un escrupuloso estructuralismo funcionalista. En concreto, la teoría de los esquemas oracionales es sometida a un exhaustivo y pormenorizado examen para ser reedificada con coherencia, salvando escollos y eliminando contradicciones y vaguedades. Su rigor metodológico le lleva a descomponer las funciones semánticas (ver cap. 2.1.1.3.2.2). Creemos, en fin, que su concepción supera los marcos teóricos señalados al presentar con una metodología estructural un aparato teórico coherente, sistemático, simple. En definitiva, somos de la opinión de que este trabajo del Dr. Devís responde firmemente al fin que lo encabeza, hacer de la lingüística «un procedimiento que permita un conocimiento científico del lenguaje» (p. 15).

F. JAVIER DE COS RUIZ
Universidad de Cádiz